



Río Grande, 03 de Enero de 2014.

Visto:

El Expediente N° 003/2014

La Nota N° 001/14 Letra (T.C.M.D.A)

Considerando:

Que, por Nota N° 001/14 Letra (T.C.M.D.A.), emitida por la Dirección de Administración, se solicita la renovación de la contratación de un Seguro contra incendio para el inmueble sito en Espora N° 523 donde funciona el Tribunal de Cuentas Municipal, como así también por su contenido por la suma de \$ 1.487,02 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 02/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG

Que mediante la Resolución N° 03/2014 se ha designado al Fiscal Auditor Luis Arrieta Vocal Subrogante a partir del día 03 de Enero de 2014 por un periodo de 30 días de conformidad con lo establecido por la Resolución T.C.M. N° 107/2011, Anexo 1, art. 2, del Reglamento Interno del TCM.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 16° - Inc. b (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° Decreto Municipal 631/2012

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

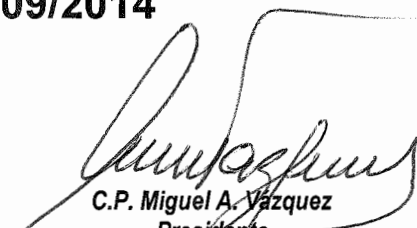
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago **CONTADO**, por la suma de \$ 1.487,02 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 02/100) a favor de la firma Meridional Seguros AIG en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.05.02.01 la suma de \$ 1.487,02 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 02/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 009/2014


C.P. Luis Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal